LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353906.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353906,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Se deja constancia que, el Sr. Joaquín Casal Irún Director de Organización y Procesos se encuentra en el usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 184/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018. ----------*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 10 de diciembre de 2018. ----------*

1. Acta de apertura de oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	COMTEL S.A.	545.000.000.-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40º y 20º	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1528857

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 10 de diciembre de 2018, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	INHABILITADO (SI/NO)
COMTEL S.A.	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 10 de diciembre de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. RUBEN CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

Lic. Edgar Olvera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Por Nota D.T. N° 409/2018 recepcionada en fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 107/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*
  - *Orlando Gilardoni Ramos C.I. N° 826.133 (Devolución de Aporte). ----------*

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	COMTEL S.A.
D. Documentos Legales	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC-TSJE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
G. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General de 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Provisión de Sistemas de Conexión Inalámbrico de Alta Densidad) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de los montos de los contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
Copia de 2 (dos) contratos como mínimo de provisiones de Access Points de la misma marca a los equipos ofertados para este llamado.	*CUMPLE*
Copia de 2 (dos) contratos como mínimo de provisiones de Sistema de gestión de equipos de networking (NMS) de la misma marca a los ofertados en este llamado.	*CUMPLE*
Certificado ISO 9001 o similar del oferente.	*CUMPLE*
H. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	*NO APLICA (*)*

(*) Ver numeral 4.3 del presente informe.

4.1.1 Verificación de documentos específicos de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas

Ítem 1: Access Point	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
ISO 9001 o similar	*CUMPLE*
1 (un) año de fábrica, mediante carta firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la Convocante, por problemas de fabricación.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
La marca ofertada deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados en Paraguay.	*CUMPLE*
El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados, este a su vez debidamente Autorizado por el Fabricante a presentar oferta de sus equipos en esta licitación.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Serán considerados como catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado todo material que pueda ser descargado de la web del fabricante.	*CUMPLE*

Ítem 2: Switch de acceso	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Certificación ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con al menos 01 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. PABLO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	
Garantía de 1 año de fábrica de los equipos ofertados. La carta deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados	*CUMPLE*

Ítem 3: Ampliación del Sistema de Gestión de Red	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Garantía de fábrica ≥ 1 año	*CUMPLE*
Certificación ISO 9001 o similar.	*CUMPLE*
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. Se deberá presentar una Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	*CUMPLE*

Ítem 4: Inyector PoE	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
1 (un) año de fábrica, mediante carta firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la Convocante, por problemas de fabricación	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
La marca ofertada deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados en Paraguay.	*CUMPLE*
El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados, este a su vez debidamente Autorizado por el Fabricante a presentar oferta de sus equipos en esta licitación.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Serán considerados como catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado todo material que pueda ser descargado de la web del fabricante.	*CUMPLE*

Ítem 5: Rack cerrado 12U	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados, este a su vez debidamente Autorizado por el Fabricante a presentar oferta de sus equipos en esta licitación.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	*CUMPLE*

Ítem 6: UPS 3.000 VA	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados, este a su vez debidamente Autorizado por el Fabricante a presentar oferta de sus equipos en esta licitación.	*CUMPLE*
2 años de garantía del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	*CUMPLE*

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales del punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente COMTEL S.A. es el único que presentó oferta en el llamado de referencia y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia.----------

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	COMTEL S.A.				
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	26.782.773.844.-	41.061.901.717.-	69.720.252.328.-	45.854.975.963.-	CUMPLE
Pasivo Corriente	12.995.980.476.-	21.101.471.372.-	40.742.119.958.-	24.946.523.935.-	
Activo Total	29.164.497.520.-	43.605.248.245.-	72.243.232.812.-	48.337.659.526.-	
Pasivo Total	12.995.980.476.-	21.101.471.372.-	40.742.119.958.-	24.946.523.935.-	
Utilidad Neta	5.041.280.997.-	5.890.359.822.-	8.479.622.258.-	6.470.421.026.-	
Capital	6.200.000.000.-	10.000.000.000.-	15.000.000.000.-	10.400.000.000.-	
Ratio de Liquidez	2,06	1,95	1,71	1,91	> = 1
Endeudamiento	0,45	0,48	0,56	0,50	< = 0,80
Rentabilidad	81,31	58,90	56,53	65, 58	No deberá ser negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las formulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se procedió a solicitar a la Dirección de Informática por Nota JE/CE N° 02/2018 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018 un informe técnico respecto a los bienes ofertados por la empresa COMTEL S.A., en donde se determine el cumplimiento de los mismos con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia. ----------

Por Nota NDI N° 651/2018 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018, el Director de la Dirección de Informática de la Justicia Electoral informa que los bienes ofertados por la empresa COMTEL S.A. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia. ----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JUAN CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 353906, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43222640 -001	Access Point	Unidad	UNIDAD	30	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	13.100.000	393.000.000
2	26111501 -008	Switch de acceso	Unidad	UNIDAD	3	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	14.200.000	42.600.000
3	43231512 -9993	Ampliación del Sistema de Gestión de Red	Unidad	UNIDAD	1	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	26.000.000	26.000.000
4	43221721 -007	Inyector PoE	Unidad	UNIDAD	20	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	2.100.000	42.000.000
5	26111501 -011	Rack cerrado 12U	Unidad	UNIDAD	3	VCP	China	2.300.000	6.900.000
6	39121004 -993	UPS 3.000 VA	Unidad	UNIDAD	3	VCP	China	11.500.000	34.500.000
Precio Total									545.000.000

COMTEL S.A. *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 545.000.000.- (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Tarmindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019"

Cuadro Comparativo de Ofertas						COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43222640-001	Access Point	Unidad	UNIDAD	30	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	13.100.000	393.000.000
2	26111501-008	Switch de acceso	Unidad	UNIDAD	3	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	14.200.000	42.600.000
3	43231512-9993	Ampliación del Sistema de Gestión de Red	Unidad	UNIDAD	1	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	26.000.000	26.000.000
4	43221721-007	Inyector PoE	Unidad	UNIDAD	20	Alcatel - Lucent Enterprise	Francia	2.100.000	42.000.000
5	26111501-011	Rack cerrado 12U	Unidad	UNIDAD	3	VCP	China	2.300.000	6.900.000
6	39121004-993	UPS 3.000 VA	Unidad	UNIDAD	3	VCP	China	11.500.000	34.500.000
Total									545.000.000
Total s/ Acta de Apertura									545.000.000
Diferencia									-

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 409/ 2018

Asunción, 10 de diciembre de 2018

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.° 107/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 10 de diciembre, para su conocimiento.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 10/12/18 Hora: 18:42
Firma:
EDGAR E. OLIVERA RIVERO
Aclaración:
Total de Fojas: 8 (OCHO)

JUSTICIA
COMITÉ DE E
Recibido en Fecha:
Firma:
Aclaración:
Total de Fojas:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 107/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 10 de diciembre de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por el Abogado Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2018 para la "ADQUISICION DE SISTEMAS DE CONEXIÓN INALAMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", con ID N° 353906. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - ORLANDO GILARDONI RAMOS C.I.N° 826.133 (DEVOLUCIÓN DE APORTE)

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH

JUSTICIA E
COMITÉ DE EV
Recibido en Fecha:
Firma:
Aclaración:
Tel.:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353906.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 10 de diciembre de 2018

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL– PLURIANUAL 2018/2019", individualizado con ID N° 353906, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO - LISTADO DE OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO - LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO - LISTADO DE OFERENTE con los datos personales de los participantes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2018.

Abg. Enrique [illegible]
UOC - TSJE

Tribu
Reci
Firm
Acla

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Superior de Jus
ección de Te
DGAF
en fecha...../...../
.....
Sn.....

JUSTICIA
COMITÉ DE
Recibido en Folio:
Firma:
Aclaración:
Total de Fojas:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	834.409
2	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
3	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1.466.293
4	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
5	ORLANDO GILARDONI RAMOS	826.133

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha: 10/12/18 Hora: 17:10
Firma:.....
Aclaración:.....
DENIS OLIVERA
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

Justicia Electoral
Tesorería
Hora:.....
.....
.....

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE ...
Recibido en Fecha:
Firma:
Aclaración:
Tel. / Fax: